



## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: Las demandas manifestadas por vecinos autoconvocados y las diferentes comisiones vecinales de la ciudad de Villa Constitución, y;

CONSIDERANDO: Que, la problemática fumigaciones continúa siendo un tema que genera preocupación en vecinos y vecinas de la ciudad, que se ven afectados en su salud por los operativos que se realizan a distancias inadecuadas y que en ponen en riesgo la integridad física de familias villenses.

LIC. DIEGO MARTIN  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

Que, este Concejo Municipal ha recibido numerosas demandas de pedidos de audiencia por parte de comisiones vecinales, vecinos autoconvocados, agrupaciones ambientalistas y la comunidad en general, buscando respuesta en cuanto a la redefinición de la delimitación debida y la distancia permitida para fumigar, con el fin de proteger las zonas urbanas.

Que, la comunidad, en la actualidad, sigue acercándose a este Concejo manifestando su preocupación por la cercanía a los cascos urbanos con que se realizan los operativos.

Que, es de público conocimiento el carácter perjudicial para la salud pública que significan los fertilizantes y agroquímicos, con consecuencias a tratar a corto, mediano y largo plazo.

Que, existen normativas vigentes nacionales y provinciales que promueven el resguardo de la salud de la población y el cuidado del ambiente como una responsabilidad indelegable de los profesionales y autoridades habilitadas a tal efecto.

Que, es necesario continuar dando el debate sobre la exactitud de la distancia permitida en la aplicación de los productos fitosanitarios, en pos del resguardo de las áreas próximas a zonas protegidas de la localidad de Villa Constitución.

Que, además del debate, debemos dar la respuesta y solución correspondiente que a este organismo legislativo le compete.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con este Cuerpo de Concejales, al Secretario de Ordenamiento Territorial Mauricio Jaime, a la Directora de Ambiente y Espacios Públicos Julieta Soria, Comisiones Vecinales, agrupaciones ambientalistas y comunidad en general interesada, con el fin de definir pautas y normativas concretas que regulen el uso y aplicación de fertilizantes y agroquímicos en la ciudad, con el fin de prevenir y evitar que el uso de los mismos resulte nocivo a la salud y al cuidado del ambiente.

CRISELDA CAFFARATTI  
Secretaría Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A  
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O  
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se determinará día y horario de la audiencia solicitada, estableciendo modalidad presencial o virtual según lo requiera la situación y contexto.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1582 Sala de Sesiones, 25 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

